



Universidad
Nacional
de Córdoba



Centro
de Estudios
Avanzados

VISTO

La Resolución HCS N° 815/2013, por medio de la cual se acepta la renuncia a la Prof. María Cristina Mata por haberse acogido al beneficio de la jubilación; y

CONSIDERANDO

Que la Prof. María Cristina Mata, por Resol. Rectoral N° 681/2008 cumplía funciones de directora de la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta por concurso;

Que con relación al anterior es necesario designar un nuevo director de la maestría;

Que se han cumplido los pasos previstos en el artículo 25 del Reglamento Interno del Centro de Estudios Avanzados para la propuesta de autoridades de la carrera;

Que el artículo 24 del mencionado Reglamento establece que los directores de maestrías duran cuatro años en su función y pueden ser renovados;

Que el Comité Académico sugirió a la Dra. Daniela Inés Monje como Directora de la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea;

Que el Consejo Asesor del CEA en su sesión del día jueves 29 de agosto avaló la postulación de la Dra. Monje como directora de la maestría;

Que la Dra. Monje viene desempeñándose en la Coordinación Académica de la Maestría con evaluación satisfactoria por parte de alumnos, docentes y de la institución;

Que la Dra. Monje reúne los requisitos reglamentarios para desempeñarse como Directora de la Maestría;

Por ello,

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar la designación de la Dra. Daniela Inés Monje como Directora de la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea, a partir del 1º de agosto de 2013 y por el plazo reglamentario, con carga anexa al cargo de Profesor Adjunto de dedicación Semi Exclusiva en el que reviste en este Centro.

Artículo 2º: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N°: 278/2013

Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA